

Santiago, 24 de mayo de 2013.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449
SANTIAGO

De mi consideración:

En observancia a lo establecido en la ley 19.132, sobre Televisión Nacional de Chile, que hace aplicable a esta empresa las disposiciones que rigen para las sociedades anónimas abiertas, respecto de poner en conocimiento los hechos relevantes y a mantener actualizada la información que debe proporcionarse a esa Superintendencia, señalo que a contar del 12 de abril de 2013, ha asumido como Presidente del Directorio don Mikel Endika Uriarte Plazaola, según consta decreto que se adjunta y que nos ha sido enviado por el Ministerio Secretaria General de Gobierno esta semana.

Saluda atentamente a usted,



HERNAN TRIVIÑO OYARZUN
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES

/pmc.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Noc.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

NOMBRA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

DECRETO N°28

SANTIAGO, 12 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

Lo establecido en el artículo 32 N°10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 4, letra a) de la Ley N°19.132, que crea la Empresa Televisión Nacional de Chile; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y reuniéndose los requisitos establecidos en la ley.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4, letra a), de la Ley N°19.132, dispone que la administración de la Empresa Televisión Nacional de Chile la ejerce un Directorio compuesto de siete miembros, cuyo Presidente será un Director de libre designación del Presidente de la República, cuya idoneidad garantice el debido pluralismo en el funcionamiento de la referida Corporación.

Que, es necesaria la designación por parte del Presidente de la República de un nuevo Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, en atención a la renuncia presentada por don Carlos Zepeda Hernández.

DECRETO:

1.- **NÓMBRASE** a contar de esta fecha, a don Mikel Endika Uriarte Plazaola, R.U.T. N°6.053.105-6, como Presidente del Directorio de la Empresa Televisión Nacional de Chile, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 4° de la Ley N°19.132.

2.- Por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República

CECILIA PÉREZ JARA
Ministra Secretaria General de Gobierno